

## **Colombia y la responsabilidad por daños causados por Inteligencia Artificial: Un vacío normativo**

Por: Laura Giselle Barrios García. Asesora jurídica de Asoprudea.

En la actualidad, Colombia no cuenta con un régimen de responsabilidad para daños causados con ocasión al uso de IA.

En los últimos años, Colombia ha impulsado el desarrollo de tecnologías digitales, incluyendo la IA, con el objetivo de mejorar la eficiencia y la competitividad incluso su utilización en los ambientes educativos. Sin embargo, la falta de regulación específica plantea interrogantes sobre cómo se manejarán los daños que puedan surgir del uso de estas tecnologías.

El principal desafío radica en la determinación de la responsabilidad en caso de que la IA cause daños. Actualmente, el marco legal colombiano se basa en principios generales de responsabilidad civil que no contemplan las particularidades de la IA. Esto genera incertidumbre tanto para los usuarios como para los desarrolladores y empresas que implementan estas tecnologías. En casos de daños, ¿quién es el responsable: el programador, ¿el usuario o la empresa que utiliza la IA?

Actualmente cursa en Colombia un proyecto de Ley liderado por Minciencias, que busca definir y regular la inteligencia artificial en Colombia bajo estándares de derechos humanos, estableciendo límites claros en su desarrollo, uso e implementación. Este proyecto pretende evitar prácticas discriminatorias, proteger la seguridad digital y garantizar que la IA se utilice de manera ética y responsable en distintos ámbitos. El propósito de estas iniciativas fue establecer normas para el uso, promoción y habilitación de la IA en diversas áreas de la administración. Entre los temas abordados se incluyeron las políticas públicas para el desarrollo, la obligación de informar de manera responsable, la armonización de la IA con el derecho al trabajo, la actualización del régimen de protección de datos personales como agravante en el artículo 296 del Código Penal y la implementación de tecnologías automatizadas para reducir siniestros viales mediante el análisis de riesgos en tiempo real.

Por lo tanto, hasta que se llegue a ese avance normativo, se aplica la responsabilidad extracontractual general regulada en el artículo 2341 del Código Civil Colombiano: “El que ha cometido un delito o culpa, que ha inferido daño a otro, es obligado a la indemnización...” El sujeto activo sería quien usa un sistema de IA que genera errores, respondiendo quien toma la decisión final (humano), no el desarrollador de software, salvo pacto en contrario.

La falta de un régimen de responsabilidad específico para los daños causados por la inteligencia artificial en Colombia es un problema que requiere atención urgente. Un marco

legal adecuado no solo protegería a los ciudadanos y garantizaría un uso responsable de la IA, sino que también fomentaría la innovación y la confianza en estas tecnologías. En un mundo cada vez más digitalizado, es esencial que Colombia avance hacia una regulación que contemple los retos y oportunidades que la inteligencia artificial presenta, incluso la *IA en la educación*.

*Recuerde que Asoprudea ofrece el servicio de asesoría jurídica gratuita a todos sus asociados. En caso de requerir una asesoría, puede agendar su cita a través del siguiente correo electrónico: **juridica@asoprudea.org** o el WhatsApp **316 614 9715**.*